



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 01 de Agosto de 2016

EXP-EXA: 8701/2015 – Cuerpo II

RESD-EXA: 317/2016

VISTO:

La RESCD-EXA N° 315/16 por la cual se autorizó el dictado de las asignaturas de “Energía Eólica” y “Medición e Instrumentación”, en el marco del dictado de las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables.

CONSIDERANDO:

Que en los enunciados del “visto” de la citada Resolución, se indicó erróneamente el año de la Cohorte de las citadas carreras (2015-2017), siendo la correcta “Cohorte 2016”.

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que, en tal sentido, se hace necesario subsanar el error.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar aclarado que la autorización conferida por RESCD-EXA N° 315/16 para el dictado de las asignaturas “Energía Eólica” y “Medición e Instrumentación”, corresponde al dictado de las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, Cohorte 2016.

ARTICULO 2º: Hágase saber con copia al Dr. Fernando F. Tilca, al Dr. Carlos A. Cadena, al plantel docente mencionados en el Anexo I y II de la RESCD-EXA N° 315/16, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, al Departamento Administrativo de Posgrado y al Departamento Archivo y Digesto de esta Facultad. Cumplido, resérvese.

mxs

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.